

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase a proveer. Manizales, 23 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 037

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO COLOMBIANO "COOPEBENEFICENCIA"

Demandados: YASMIN LORENA CADEROM MENEZ Y GUSTAVO DE JESÚS OROZCO CANO

Radicado: 170014003005-2022-00412-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se realizó el estudio del del documento allegado por la parte en el cual se allegaron las constancias emitidas por envía donde se constata la imposibilidad de notificar a las ejecutadas.

En razón a lo antes dicho se revisó el expediente de forma íntegra, encontrando que no obran solicitudes dirigidas a entidades con fines de obtención de las direcciones física y/o electrónica, por lo cual se le insta a la parte para que de aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites con fines de obtener datos de notificación previo a solicitar emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 05 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria